



De acuerdo a las autoridades gubernamentales no corre ningún riesgo y las licitaciones peticiones ecologistas no están de acuerdo y

Ministro Acosta: "El medio ambiente"

El Ministro de Energía y Minas, Francisco Acosta, sostuvo una reunión, de carácter privado, con los sectores indígenas para tratar el tema de la séptima ronda de licitaciones petroleras en la provincia de Pastaza y la región Amazónica.

Acosta manifestó que el medio ambiente, la ecología, en la zona amazónica está protegida, para lo cual se han tomado todas las precauciones del caso para no afectar la biodiversidad con la exploración petrolera. Así mismo,

dijo que el interés de las petroleras en la zona de la provincia de Pastaza y la región Amazónica. Esta zona de desarrollo económico y social de la provincia de Pastaza y la región Amazónica.

Inician proyecto

El Programa Educación Ambiental del Ministerio de Educación y Cultura mediante convenios con algunos colegios de la provincia están trabajando con la

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CATEDRAL COMPAÑIA LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima con la denominación INDUSTRIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA, prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Ambato el 26 de enero de 1994, ante la Notaría Primera del mismo cantón, ha sido aprobada por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución N°94.5.1.1.023 de 10 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el N°41 de Febrero 24 de 1994.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100. (S/800'000.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de MIL MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/1.000'000.000,00).

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/700'000.000,00; Por Compensación de Créditos S/100'000.000,00.

4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la transformación, prórroga del plazo de duración y aumento de capital, se reforman entre otros, los siguientes artículos del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía tendrá como denominación la de INDUSTRIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA".

"ARTICULO TERCERO.- DURACION.- El plazo para el que se constituye la compañía es de TREINTA AÑOS (30), contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil".

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero cero uno al millón".

"ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y los Gerentes".

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- REPRESENTACION LEGAL.- El presidente ejercerá conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la compañía en todos los actos y contratos".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 1 de marzo 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (F)